



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

to de las cantidades que ha satisfecho, y lo informado
sobre la merced de un texeno para era que solicita
Dⁿ Manuel. Maxa. y Dⁿ Xerxon: que los S. D. Andres
Chico, Dⁿ Benito de Moya Angelor y Dⁿ Josef Diego Al-
burquerque Regidores se hallan aus. y acc. de los
Dⁿ Fran. Garcia Navarro, tambien Regidor.

Arancel En vista del Arancel de comestibles para la sema-
na proxima Acordó la Ciudad como

En este estado entraron los S. D. Pedro Josef de Qui-
ron y Dⁿ Esteban de Artola, Regidores

Expositos En este Ayuntamiento se ha visto una Real Cedula
expedida por la Secretaria de Estado con fha. en S. Lo-
renzo a once de Diciembre del año proximo pasado
por la que se manda. observar el Reglamento in-
serto para la policia general de los expositos de
todos los dominios de S. M., y que enterada esta
Ciudad obediendola con el debido respeto Acordó
se guarde cumpla y execute. y que los S. Dⁿ
Andres Texer y Dⁿ Esteban de Artola Comision
nombrados para informar sobre los arbitrios man-
dados proponer q^e el sup^{mo} Consejo para la ma-
nutenccion de los expositos en esta Ciudad lo hagan
al mismo tiempo con vista de dha. R. Cedula por
lo respectivo a la consignacion con que contribuyen
los Propios para la subsistencia de dhos. expositos.

En este estado entró el S. D. Fades Nives, Dip. del Com.

Receptores de En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
de Fran. Ronello Receptor de Pulas que fué en el año
proximo pasado presentando un estado de las Pulas e In-
dultos q^e recibió en dho. año, y las que ha satisfecho y las

[Handwritten signature]

